

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

14031 *Anuncio de la Notaría de don Tomás Salve Martínez, Notario de Madrid, sobre subasta Notarial.*

Don Tomás Salve Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en dicha capital,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Madrid, calle Isabel Colbrand, número 10, acceso 2, planta 5.ª, local 158, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Finca/s urbana/s, en Madrid:

Finca número diez o piso vivienda tercero izquierda.- Está situado en la planta tercera, sin contar la baja, a la izquierda según se sube la escalera, de la casa número tres de la calle Santa Saturnina.

Con una extensión superficial de cincuenta y tres metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados (53,64 m²).

Linda: Frente, caja de escalera, rellano, patio derecha y vivienda tercero centro; Izquierda, finca de don Manuel Martínez; Derecha entrando, patio derecha y calle de su situación, y Fondo, finca de don José de Gea Durán.

Cuota.- Tiene asignada una cuota de participación de seis enteros y cincuenta y nueve centésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Madrid número veinticinco; al Tomo 3075; Libro 3075; Folio 2; Finca número 66.828; Inscripción 8.ª

Datos Catastrales.- Manifiesta la parte exponente que la/s finca/s antes citada/s tiene/n el número de referencia 9024606VK3792C0012KB.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera y única subasta el día treinta de mayo de dos mil doce, a las diecisiete horas, siendo el tipo base el de doscientos sesenta y cinco mil quinientos doce euros (€ 265.512).

Dicha subasta se realizará de acuerdo con el procedimiento de ejecución extrajudicial establecido por el art. 12.º del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 09,00 a 13,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 16 de abril de 2012.- El Notario.

ID: A120025351-1